

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado,  
por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría  
de Movilidad y Transporte*



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

24/ago/2022	ACUERDO de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE  
DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ..... 3  
    PRIMERO ..... 3  
    SEGUNDO..... 3  
TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE  
DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

**PRIMERO**

Se designa al Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, mismo que tendrá las atribuciones contempladas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**SEGUNDO**

Para el correcto funcionamiento de la Unidad de Transparencia y de conformidad con el artículo 15 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad se auxiliará del personal que integra el Departamento Consultivo adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de agosto de 2022, Número 18, Edición Vespertina, Tomo DLXVIII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

**SEGUNDO.** Se deja sin efecto el nombramiento por el que se designa encargado de la Unidad de Transparencia, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Persona Titular, Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que procedan a ejercer las atribuciones que le han sido encomendadas y proceda conforme los términos del artículo 26 fracciones I, III, VIII, X, XVI, XVII, XX, XXI, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, y ordene los trámites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ.**  
Rúbrica.